Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°320-2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 29 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 296-2025-MPPC/ODM/URRHH, de fecha 29 de abril de 2025, y el Plan de Trabajo de Festividad por el dia del trabajador y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través del Informe N° 296-2025-MPPC/ODM/URRHH, de fecha 29 de abril de 2025, y el Plan de Trabajo de Festividad por el día del trabajador,

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos anotados en la parte de visto a través de proveído al Informe N° 296-2025-MPPC/ODM/URRHH, de fecha 29 de abril de 2025, y el Plan de Trabajo "por el día del trabajador"; asimismo resolución que Habilita Fondos por encargo interno a nombre de ALFREDO CHANCAHUAÑA AGUILAR, con DNI N° 29116580 por la suma de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 Soles)** para gastos diversos de actividad de los trabajadores de la Municipalidad provincial de Parinacochas.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR PLAN DE TRABAJO DE el Plan de Trabajo "por el día del trabajador", con un **presupuesto** que asciende a la suma de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 Soles)** para gastos diversos de actividad de los trabajadores de la

Municipalidad provincial de Parinacochas; conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **HABILITAR Fondos** por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de **ALFREDO CHANCAHUAÑA AGUILAR**, con DNI N° 29116580 por la suma de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 Soles)** para gastos diversos de actividad de los trabajadores de la Municipalidad provincial de Parinacochas; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.

ARTICULO 3º.- **INSTAR** al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO 4º.- **COMUNICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 28001196
ALCALDE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.